

1 Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; celebrada el día 04 de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 15:26 quince horas con veintiséis minutos del día Miércoles 04 cuatro de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como los regidores y las regidoras, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Christian Omar Salcedo Guerrero, Candelaria Tovar Hernández, Corina Naranjo Trujillo y Lorena Solorio Meza. -----

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 15:29 quince horas con veintinueve minutos, del día 04 cuatro de Septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de contarse con la asistencia de 12 doce de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, la Ciudadana Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal, la cual fue puesta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo Aprobada por Mayoría Simple de votos, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **2. Aprobación del orden del día.** Por lo anterior, el C. Presidente Municipal Interino L.A.E. Francisco José Martínez Gil: “Enseguida para seguir esta sesión, propongo a ustedes Ciudadanos, Sindico, Regidoras y Regidores, el siguiente orden del día, para lo cual solicito al Secretario General, dé lectura de la misma para su consideración”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor Presidente la propuesta de la orden del día es la siguiente. Punto número uno, lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. Punto número dos, aprobación de la orden del día. Punto número tres, iniciativa de ordenamiento municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Francisco José Martínez Gil, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se autoricen las modificaciones al Presupuesto de Egreso del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2024. Punto número cuatro, presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento. Punto número cinco, asuntos generales. Y punto número seis, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal Interino Lic. Francisco José Martínez Gil: “Por lo anterior someto a su aprobación, señores Regidores, Regidoras y Sindico, el Orden del día al que ya se dio lectura, por lo cual de no haber comentario u observación del mismo se procederá a la votación. Solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Secretario por favor dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen doce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino L.A.E. Francisco José Martínez Gil: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 0 cero

abstenciones. -----

----- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

----- 1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal 2. Aprobación del orden del día. 3. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se autoricen las modificaciones al presupuesto de Egreso del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2024. 4. Presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento 5. Asuntos Generales. 6. Cierre de sesión. -----

----- 3. Aprobación del orden del día. Como punto número tres, **Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se autoricen las modificaciones al presupuesto de Egreso del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2024.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: -----

----- **C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

PRESENTES. El que suscribe, L.A.E. José Francisco Martínez Gil, en mi carácter de Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo establecido por los artículos 37 fracción II y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 40 fracción VII y 87 fracción VI, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar y someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA: La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024.** Por lo cual me permito hacer referencia de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 216, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante acuerdo edilicio número 0479/2023 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Diciembre de 2023, autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual contempla y regula el ejercicio del gasto durante el presente ejercicio fiscal 2024, ajustándose a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, certeza, equidad y proporcionalidad con base a los programación anual proyectada por cada una de las dependencias que integran a la administración pública municipal. Bajo este tenor, la proyección de egresos aprobada por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco para el presente ejercicio fiscal 2024, fue por el orden de \$2,308'153,773.00 (dos mil trescientos ocho millones ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.), asignados de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES (CAPÍTULO 1000)	\$ 1,063'353,244.00
MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPITULO 2000)	\$192'604,766.00
SERVICIOS GENERALES (CAPITULO 3000)	\$239'006,806.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (CAPITULO 4000)	\$508 505,222.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CAPÍTULO 5000)	\$36'803,574.00
INVERSIÓN PÚBLICA (CAPÍTULO 6000)	\$106'010,730.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (CAPÍTULO 8000)	\$58 316,274.00
DEUDA PÚBLICA (CAPITULO 9000)	\$103'553,157.00
TOTAL	\$2'308,153,773.00

II.- Que de conformidad a lo señalado por el artículo 8 bis fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, contempla que además de los recursos económicos propios que percibe el municipio, también forman parte de la hacienda municipal los ingresos por concepto de aportaciones estatales y federales para fines específicos que a través de los diferentes fondos establezcan el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios respectivos. Así mismo, el artículo 9 del ordenamiento estatal previamente citado, prevé que todos los ingresos que perciba el municipio deberán ser integrados a la hacienda municipal. III.- Que el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante publicación realizada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en fechas 15 de Febrero y 11 de Julio de 2024, dio a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variables, así como los montos estimados que recibirá cada municipio del Estado de Jalisco relativos a participaciones estatales y federales durante el ejercicio fiscal 2024. IV.- Que de derivado de lo anterior, es necesario realizar una ampliación al presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por el orden de \$ 272'108,930.80 (Doscientos setenta y dos millones ciento ocho mil novecientos treinta pesos 80/100 m.n.), pasando entonces de un monto total de \$2'308,153,773.00 (Dos mil trescientos ocho millones ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.) a \$ 2,580'262,703.64 (Dos mil quinientos ochenta millones doscientos sesenta y dos mil setecientos tres pesos 64/100 m.n.) de recursos económicos a ejercer durante el presente año. En razón de ello es que mediante oficio TSPVR/1941/2024 de fecha 20 de Junio de 2024, el C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo en su carácter de Tesorero Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, remitió al C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil, el dictamen técnico que sustenta la ampliación de la estimación de ingresos para la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco correspondiente al ejercicio 2024, proponiendo la modificación y ampliación de diversas partidas en los diferentes capítulos que integran al presupuesto de egresos en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA PARTIDAS CON MODIFICACIÓN EN AMPLIACIÓN				
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$70,689,071.00	\$78,230,489.09	\$148,919,560.09
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$23,240,662.00	\$10,000,000.00	\$33,240,662.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$20,055,265.00	\$10,000,000.00	\$30,055,265.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,763,915.00	\$5,000,000.00	\$11,763,915.00
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$7,832,798.00	\$3,000,000.00	\$10,832,798.00
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$8,457,313.00	\$10,000,000.00	\$18,457,313.00
421	TRANSFERENCIAS OTORGADAS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$183,775,049.00	\$850,000.00	\$184,625,049.00
452	JUBILACIONES	\$100,451,754.00	\$118,681,642.09	\$219,133,396.09
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$1,300,267.00	\$1,500,000.00	\$2,800,267.00
615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	\$80,000,000.00	\$8,871,287.38	\$88,871,287.38
8532	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	\$0.00	\$25,975,512.24	\$25,975,512.24
SUMA TOTAL DE AMPLIACIÓN			\$272,108,930.80	

EGRESOS 2024				
CAPITULO	CONCEPTO	PROYECTO INICIAL DE PRESUPUESTO 2024	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,063,353,244.00	-	\$1,063,353,244.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$192,604,766.00	\$98,230,489.09	\$290,835,255.09
3000	SERVICIOS	\$239,006,806.00	\$18,000,000.00	\$257,006,806.00

	GENERALES			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$508,505,222.00	\$119,531,642.09	\$628,036,864.09
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$36,803,574.00	\$1,500,000.00	\$38,303,574.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$106,010,730.00	\$8,871,287.38	\$114,882,017.38
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$58,316,274.37	\$25,975,512.24	\$84,291,786.61
9000	DEUDA PUBLICA	\$103,553,156.47	-	\$103,553,156.47
TOTALES		\$2,308,153,772.84	\$272,108,930.80	\$2,580,262,703.64

V.- Que mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 28 de Junio de 2024, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizó la asignación y erogación de recursos económicos para la realización de obras emergentes, la primera de ellas correspondiente a \$13'000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo la obra pública de la calle San Salvador en la colonia 5 de Diciembre, y la segunda correspondiente a \$8'100,000.00 (Ocho Millones Cien Mil Pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo los trabajos necesarios para dar mantenimiento al relleno sanitario denominado "EL Gavilán", ubicado en la Agencia Municipal El Colorado, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, instruyéndose al efecto en ambas obras al tesorero municipal para que realizara las adecuaciones presupuestales que resultaran necesarias. VI.- Que con objeto de atender las dudas y observaciones por parte de los integrantes del Ayuntamiento respecto de las propuestas de modificación del presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se realizaron diferentes mesas de trabajo, arrojando como resultado la propuesta de ampliación o reducción de recursos a los diversos capítulos del presupuesto de egresos en los siguientes términos:

CONCEPTO Y MONTO ASIGNADO	AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES (CAPÍTULO 1000) \$ 1,063'353,244.00	SIN AMPLIACIÓN	SIN MODIFICACIÓN \$ 1,063'353,244.00
MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPITULO 2000) \$192'604,766.00	\$96'080,489.09	\$ 288'685,255.09
SERVICIOS GENERALES (CAPITULO 3000) \$239'006,806.00	\$ 44'279,720.00	\$ 283'286,526.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (CAPITULO 4000) \$508' 505,222.00	\$ 93'501,922.09	\$ 602'007,144.09
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CAPÍTULO 5000) \$36'803,574.00	-\$ 6'600,000.00	\$ 30'203,574.00
INVERSIÓN PÚBLICA (CAPÍTULO 6000) \$106'010,730.00	\$ 21'871,287.38	\$ 127'882,017.38
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (CAPÍTULO 8000) \$58'316,274.37	\$ 22'975,512.24	\$ 81'291,786.61
DEUDA PÚBLICA (CAPITULO 9000) \$103'553,156.47	SIN AMPLIACIÓN	SIN MODIFICACIÓN \$103'553,156.47
TOTALES		
\$2,308'153,772.84	\$ 272'108,930.80	\$ 2,580'262,703.64

VII.- Que es innegable que una de las facultades inherentes al Municipio es la administración y ejercicio del gasto público, cuyo fundamento jurídico continúa siendo en origen el mismo, emanado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, que determina que los municipios administrarán libremente su hacienda integrada por los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; VIII.- Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18, nos señala que los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable y

deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias, por lo que el gasto total propuesto por el Ayuntamiento en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al balance presupuestario sostenible; IX.- Que a la presente administración municipal le corresponde como parte de sus facultades y atribuciones realizar las adecuaciones presupuestales que estime necesarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el presente ejercicio fiscal 2024. **NORMATIVIDAD APLICABLE. I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 115 fracción IV, y 134 disponen que los presupuestos de egresos de los municipios sean aprobados por sus respectivos Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles; imponen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben observarse en cualquier tarea relacionada con el ejercicio y manejo de los recursos económicos administrados por los órganos gubernamentales, y fijan las bases para la determinación de las remuneraciones a los servidores públicos, de acuerdo con los parámetros de equidad y de proporcionalidad, según la responsabilidad desempeñada; II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, refrenda en sus artículos 88 y 89 el mandato de la Constitucional Federal respecto de la potestad de los gobiernos municipales para determinar y ejercer sus propios gastos, además el ordenamiento estatal en cita señala en su artículo 116-Bis la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad; III.- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 221, determina que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. Por lo anterior, y toda vez que resulta imperante contar con la suficiencia presupuestal para dar cumplimiento con nuestra obligación constitucional y brindar los servicios a los ciudadanos de Puerto Vallarta, se propone someter a su consideración autorizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes puntos concretos de: **ACUERDO. PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos de los documentos que se acompañan al presente como si se insertasen en el contenido del mismo. Por lo anterior, se instruye al encargado de la hacienda municipal a efecto de que realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias en cumplimiento al presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del presente en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando para ello la expedición de una gaceta extraordinaria de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco". **TERCERO.-** Se informe para todos los efectos que correspondan de acuerdo a su competencia a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco lo aprobado mediante el presente acuerdo, así como de sus anexos para todos los efectos conducentes. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Julio de 2024. "2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados". (Rúbrica) L.A.E. Francisco José Martínez Gil, Presidente Municipal Interino De Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Como siguiente punto tenemos la iniciativa que presentamos con Secretaría General para la aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024, las cuales ya se deliberaron, ya se analizaron, ya se platicaron y ya se cubrieron todas las dudas existentes con los compañeros del Cabildo. Por lo cual pues está a su consideración Regidores, Regidoras y Síndico Municipal, que las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el Ejercicio Fiscal 2024. Quienes estén a favor de su aprobación en lo general". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Para antes señor Presidente. Que haga uso de la voz el Tesorero, es que hubo unos

detallitos en cuanto al tema de laudos que solicitó el Síndico, nada más para que lo mencione”. El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: “Okey. Adelante”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Con su permiso señor Presidente. De acuerdo a lo que comenta la Regidora Griselda, hubo por ahí unas apreciaciones en la ultima mesa de trabajo y ya les están pasando como quedaría la versión final, ahí la tienen en sus manos, lo que cambió respecto de las anteriores mesas de trabajo que teníamos, es en el tema de sentencias en la 394, si nos vamos a la página número tres en el primer renglón ahí teníamos diez millones; y según la propuesta la modificación será de veinte millones, es en el rubro 394, en la partida 394, tercer página, es el primer renglón, ahí tenía 8457, en las mesas de trabajo se les incrementó diez, pero en la ultima mesa de trabajo quedó de veinte millones. Entonces, quedando en el presupuesto para esa partida de veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos trece en la de laudo, que fue en la...me estoy refiriendo a la ultima mesa de trabajo que tuvimos posterior al sábado. Y otro tema que se modificó posterior al sábado fue la de gastos de orden social, que es la 382, es el antepenúltimo renglón de la segunda página por tres millones, la 382, las demás quedan igual conforme a las mesas anteriores. El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: “Si nada más de un solo laudo son más de diez”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Y esta afectación se vio reflejada en el tema de jubilaciones, quedando jubilaciones con una ampliación de noventa y tres millones quinientos uno, la propuesta inicial...el aprobado de jubilaciones era por cien millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro, la ampliación que se hace es por noventa y tres millones quinientos un mil novecientos veintidós punto cero nueve, quedando el presupuesto para jubilaciones de ciento noventa y tres mil novecientos cincuenta y tres, seiscientos setenta y seis punto cero nueve. Esas son las dos modificaciones que se hicieron posteriores al día sábado. ¿No sé si tengan alguna duda?”. El C. Regidor, Ing. Christian Omar Salcedo Guerrero: “De la 382, ¿Tesorero para que la van a utilizar los tres millones?”. El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: “Lo que pasa es de que son para tres...parte de ahí se va a utilizar para tres eventos, para la toma de protesta de la nueva administración, para el grito y para el informe”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “¿Alguna otra duda?”. El C. Regidor, Ing. Christian Omar Salcedo Guerrero: “Íbamos a checar con el Síndico el tema de la sentencia que traemos del Costa Club, para ver de qué partida se iba a tomar, ¿no Síndico?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, de hecho ya tengo...este...me llegó un oficio de Obras Públicas en ese sentido, las partidas van a ir en función de las requisiciones que se hagan de los materiales. Sí, ahí tendríamos nosotros que tomar de esas partidas, vamos a tomar el millón de sentencias, pero lo vamos...de esos vamos a tomar y lo vamos a mandar a cada una de las partidas, porque ellos no tienen partida de materiales, no tienen partida de lo que ellos requieren, ¿va?”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Tesorero. Buenas tardes a todas y a todos. De la partida 242, de cemento y productos de concreto, se aumentaron diez millones ochocientos cincuenta mil, ¿en que se estaría utilizando esto?, ¿o sería parte de lo que piden de Costa Vida o de que están aumentando?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No, no, no, este es un programa que se tiene pasando las lluvias, para efecto de que se haga un bacheo integral de todas las vialidades, se tiene destinado, ya se había propuesto...este...hace tiempo esta partida, creo que por la Regidora Lupita Guerrero, no sé si esa parte y esta vez se destinó esa cantidad de recursos para ese...exclusivamente para ese proyecto”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Sí, es que de enero a agosto se asignaron dos millones y de septiembre a diciembre se van a asignar diez millones”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, como le comento, es un proyecto integral”. La C.

Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Nada más para que quede claro pues”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si claro, claro, para a fin de que quede esa parte. Entonces esta parte...”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda Gonzales Castellanos: “Presidente, solicitar...ah, ¿vas a comentar otra cosa?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, nada más la partida 242 que comenta la Regidora que en un principio tenía dos millones setecientos un mil cuatrocientos treinta y uno, se incrementa por diez millones ochocientos cincuenta mil, quedando en trece millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y uno. Sí, aprovechando de los temas que ya habíamos aprobado, nada más comentarles de combustible se incrementa por sesenta y cinco millones doscientos treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve punto cero nueve, queda”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda Gonzales Castellanos: “Solicitarle Presidente pasemos a la votación, ya una vez aclaradas las dudas”. El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: “Okey. Bueno, entonces procedemos a la votación. Quienes estén a favor de la aprobación en lo general favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?. Aprobado por mayoría simple de votos. Por favor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como indica señor Presidente, se tienen diez votos a favor, cero en contra y dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: “Aprobado por mayoría simple...por mayoría absoluta en lo general. Y una vez aprobado en lo general, someto a su aprobación quienes estén a favor de aprobar en lo particular las modificaciones del presupuesto del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el Ejercicio 2024, sírvase a manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Secretario por favor dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General: Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes “Como lo indica señor Presidente, se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: “Aprobado por mayoría absoluta en lo particular. Siguiendo punto de la orden del día”. **Se aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo general y en lo particular**, por 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores Christian Omar Salcedo Guerrero y Candelaria Tovar Hernández. -----

----- **4. Presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: “Continuando con el orden del día, tenemos el punto relativo a la presentación de iniciativas por parte de los Integrantes de este Ayuntamiento. Solicito al Secretario General tome nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “¿Alguien desea presentar alguna iniciativa?-----

----- **5. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: “A continuación como siguiente punto del día tenemos lo relativo a asuntos generales. Por lo que solicito al Secretario General tome nota de quienes deseen abordar algún asunto general. Secretario. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor Presidente no hay ningún asunto general que tratar”.-----

----- **6. Cierre de sesión.** El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: “Pues como último punto, tenemos el cierre de la presente sesión Ciudadanos Sindico, Regidoras y Regidores no habiendo más asuntos que tratar declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria siendo las 15:41 quince horas con cuarenta y un minutos del día 04 cuatro de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro”. -----

L.A.E. Francisco José Martínez Gil
Presidente Municipal Interino

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal

C. Carla Verenice Esparza Quintero
Regidora

Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera
Regidora

Ing. Eva Griselda González Castellanos
Regidora

C. José Rodríguez González
Regidor

L.E.P. María Elena Curiel Preciado
Regidora

C. Christian Eduardo Alonso Robles
Regidor

Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade
Regidor

Lic. Sara Mosqueda Torres
Regidora

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora

Ing. Christian Omar Salcedo Guerrero
Regidor

Mtra. Candelaria Tovar Hernández
Regidora

C. Corina Naranjo Trujillo
Regidor

C. Carla Helena Castro López
Regidora

Lic. Lorena Solorio Meza
Regidora

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General